



DECRETO N° 3.979

LAJA, diciembre 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y feriado legal presentada por GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** a GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12° E.M., permiso administrativo, por la tarde del día 22 de diciembre del 2011 y feriado legal por el día 27 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mers.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado


Vladimir Toledo
ALCALDE